



**Huancayo, once de octubre
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00802 -2023-CED-CSJGU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **OMAR SAMIR PAZ CAMPOS**, Analista II adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber para participar en el I encuentro Nacional de Administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral para los días 30 y 31 de octubre del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 00001520-2023-P-CSJGU/PJ. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto. - Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto. - El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso, el servidor solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 30 y 31 de octubre del 2023, en mérito a la Resolución Administrativa Nro. 001520-2023-P-CSJJU-PJ, visto la referida resolución, oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el 30 y 31 de octubre del 2023, aprobado por Resolución Corrida Nro. 001629-2023-P-CE-PJ, donde se tiene que uno de los participantes al mencionado evento académico es el servidor.

Séptimo.- Estando a lo expuesto, lo argumentado por el servidor en su Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con la Resolución Administrativa N°1520-2023-P-CSJJU-PJ, de fecha 02 de octubre del 2023, siendo que es un derecho de naturaleza personal solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22°, letra j) de la Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder al servidor licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **30 y 31 de octubre del 2023, a fin participe en el I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral, evento académico que tendrá lugar en la ciudad de Lima.**

Octavo. - Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, al servidor **OMAR SAMIR PAZ CAMPOS**, Analista II adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **30 y 31 de octubre del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.